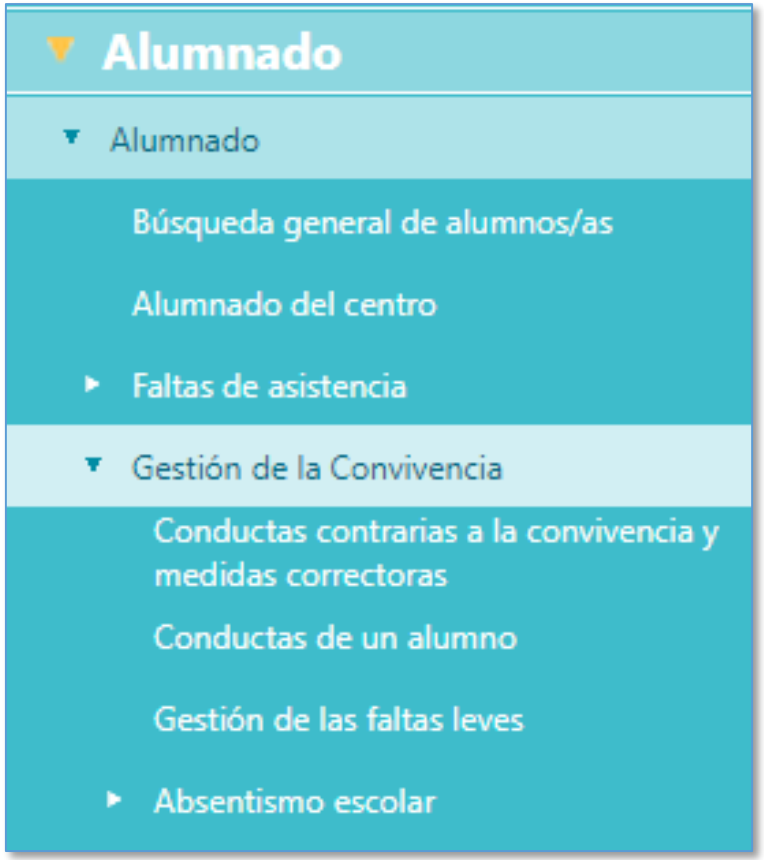
Sistema Integral de Gestión Educativa
raíces

Subdirección General de Tecnologías
de la Información y la Comunicación
Dirección General de Infraestructuras y Servicios
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES,

Guía rápida del Módulo de convivencia

Calle Santa Hortensia, 30
28002 Madrid



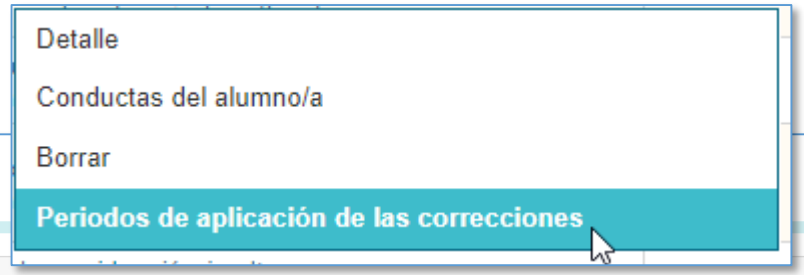
Para acceder al nuevo módulo de convivencia, accedemos a través de "Alumnado->Alumnado->Gestión de la Convivencia".
Desde este punto se puede acceder a las opciones de "Conductas contrarias a la convivencia y medidas correctoras", "Conductas de un alumno" y "Gestión de las faltas leves". Esta última opción sólo está disponible para el perfil de Dirección.
El módulo, aunque ya es funcional, sigue en desarrollo y, aunque ya no se prevén grandes cambios en el mismo, se seguirá mejorando.



En la opción de “Conductas contrarias a la convivencia y medidas correctoras” se elige el año académico a consultar, curso y unidad y nos ofrecerá un listado completo de los alumnos de la unidad, el número de conductas contrarias de cada uno y de medidas correctoras.
Seleccionando a cualquiera de los alumnos podemos acceder a la creación de un nuevo registro de conducta contraria o al detalle de las conductas del alumno registradas previamente.



Dentro del detalle de conductas contrarias de un alumno veremos el listado de todas las que se hayan grabado durante el curso académico seleccionado.
Seleccionando una conducta en particular, podemos acceder al detalle, a la relación de conductas de uno de los alumnos en particular y a la consulta y edición de los periodos de aplicación de las medidas correctoras correspondientes.



Periodos de aplicación de las correcciones

Datos de la conducta negativa

Fecha de incidente: 14/12/2022 Incidente: 33

Alumno/a: Alumno Familia, Segundo

Conductas negativas: Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.(Grave)
Prueba infracción leve.(Leve)

Periodos de aplicación

Mes: * Diciembre - 2022

Diciembre 2022

Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
-	-	-	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	-

Marcar todos los días

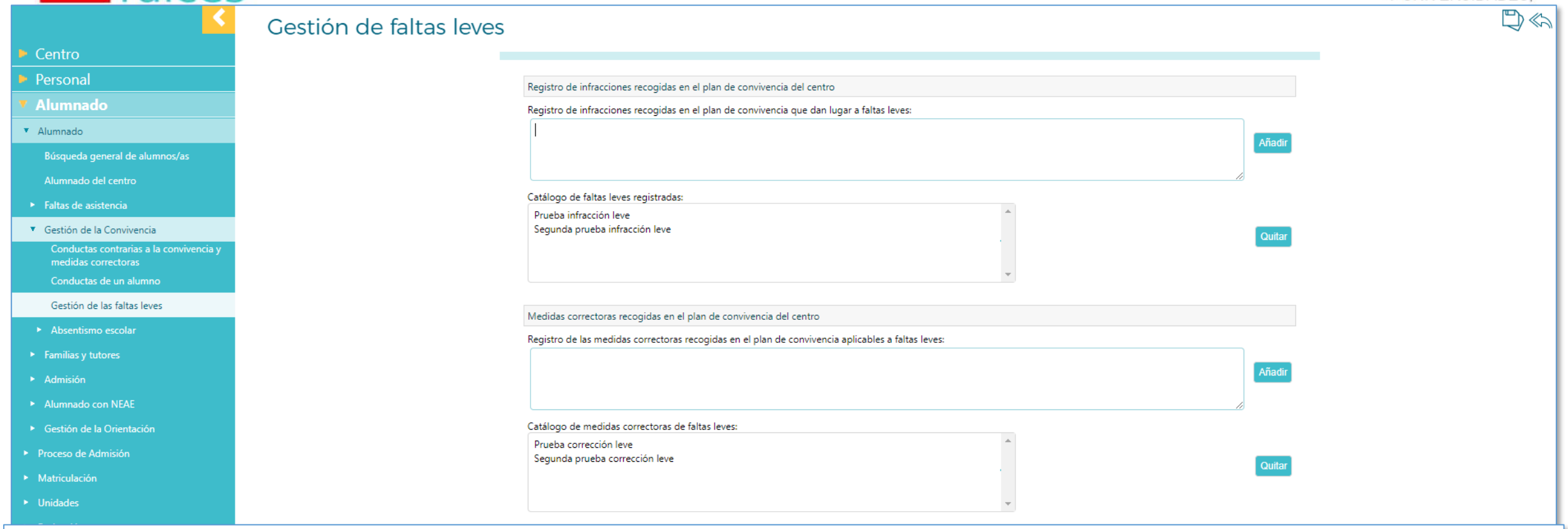
Desmarcar todos los días

Aplicar a todas las correcciones de la página

Número total de registros: 1

Correcciones	Periodos de aplicación
Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro	Diciembre 2022: 14-16

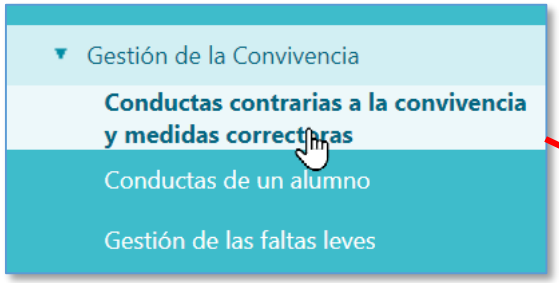
Dentro de los Periodos de aplicación de las correcciones nos muestra la conducta y la medida correctiva. En el calendario que se ofrece se podrán seleccionar los días correspondientes, que pulsando en el botón de “Aplicar a todas las correcciones de la página” se trasladarán al campo “Periodos de aplicación”

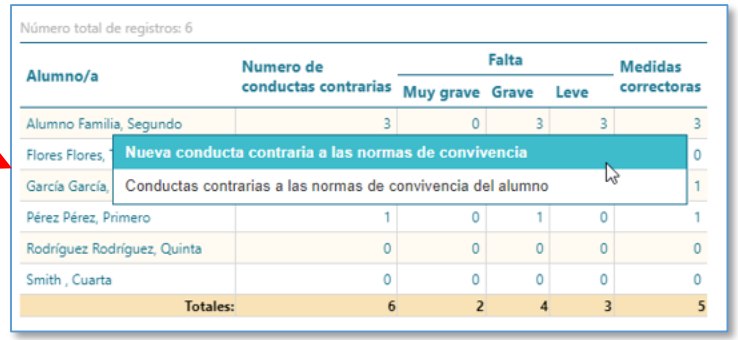


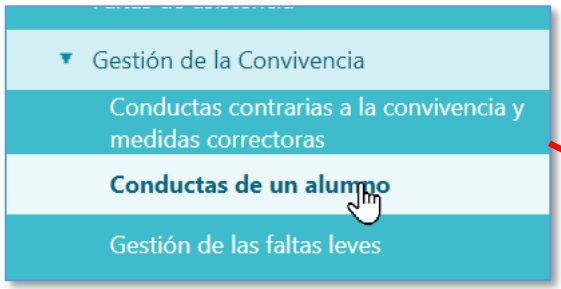
En la página de “Gestión de faltas leves” se podrán añadir o quitar tanto las conductas contrarias como las medidas correctoras previstas en el Plan de Convivencia del centro. Estas opciones se ofrecerán cuando se despliegue el menú de faltas leves al grabar una nueva conducta contraria a la convivencia.

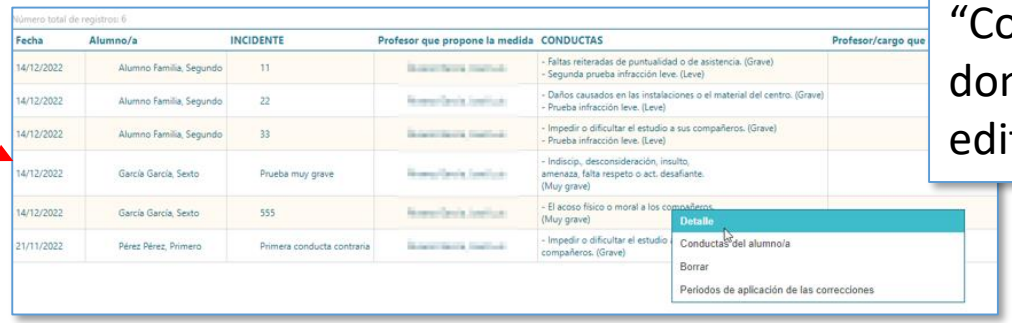
Las medidas correctoras establecidas en el artículo 33 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, en su artículo 33, ya se encuentran integradas en el catálogo de medidas correctoras de las faltas leves, y numeradas desde la "a)" hasta la "d)“, por lo que no hay que añadirlas.

Las medidas que el centro añada en esta pantalla se verán precedidas en el menú correspondiente con la "e)", que en el artículo 33 del Decreto 32/2019, de 9 abril, integra "Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro”.



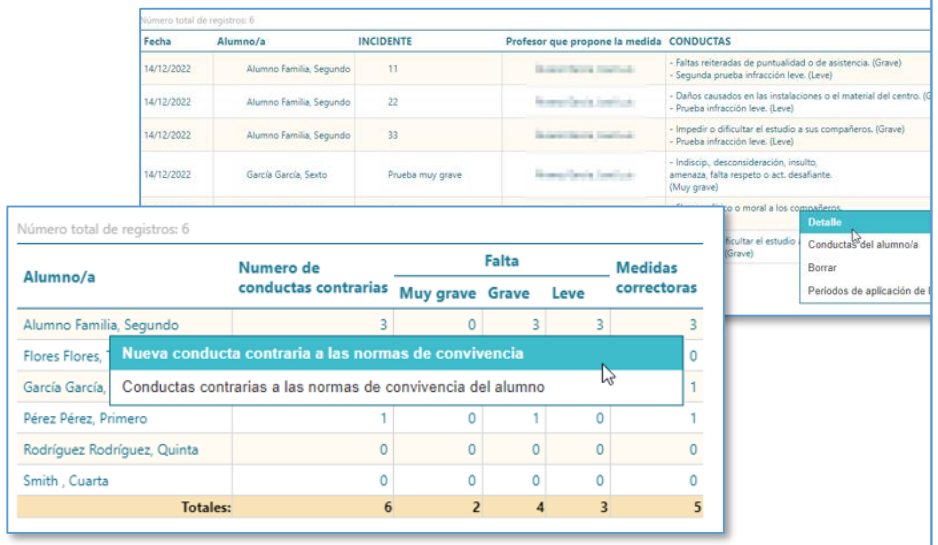




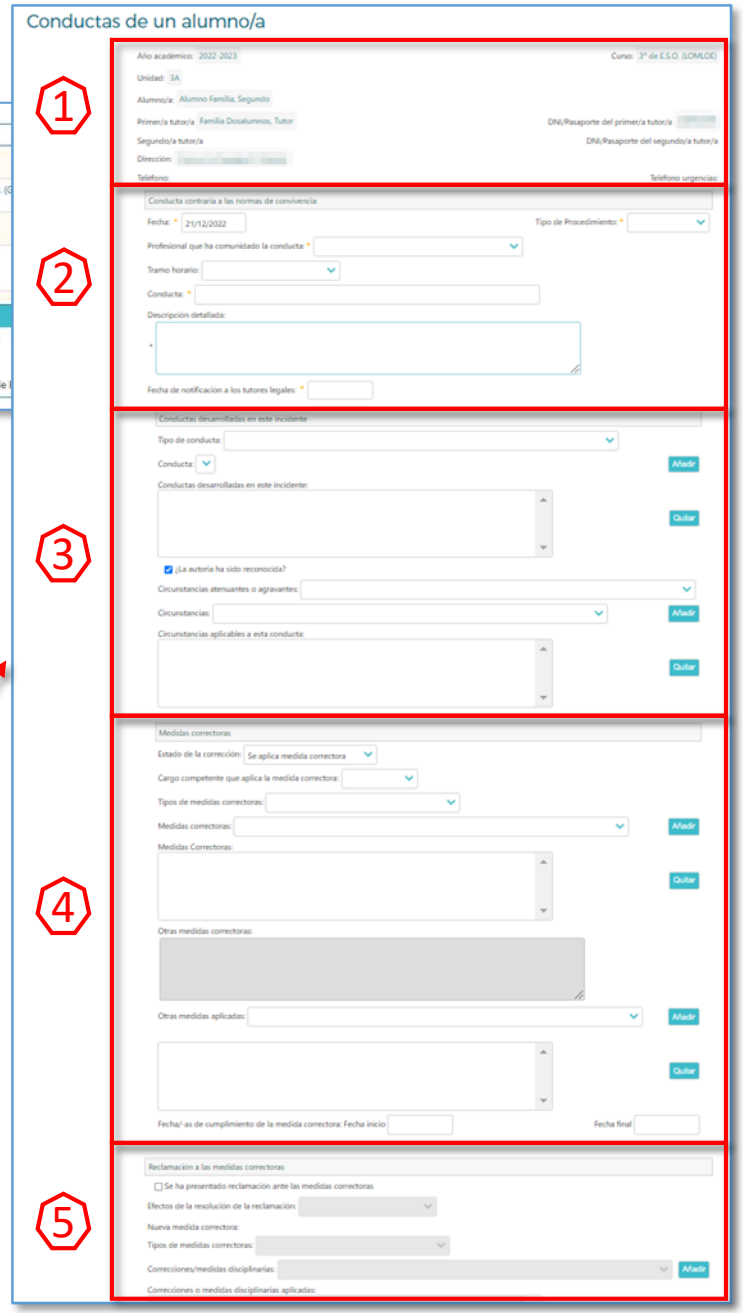


Se puede acceder a la pantalla para la creación o la edición de una conducta contraria a través de el punto de “Conductas contrarias a la convivencia y medidas correctoras”, donde podremos registrar una conducta nueva, o a través de “Conductas de un alumno”, donde podremos consultar o editar las ya creadas.

Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Dirección General de Infraestructuras y Servicios
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,



Tanto si accedemos al detalle de un falta ya registrada como si queremos registrar una, Raíces nos mostrará la pantalla de “Conductas de un alumno/a”.

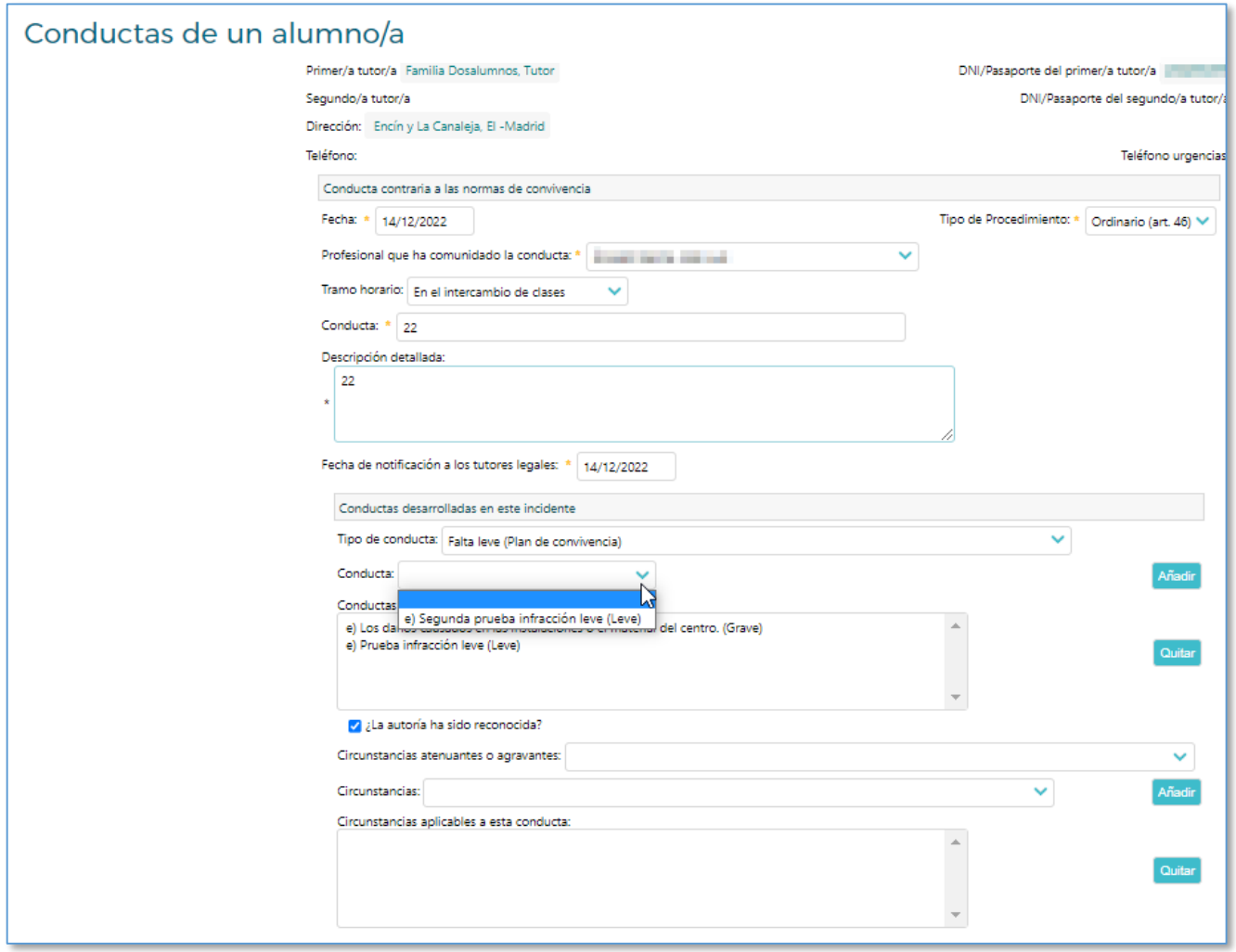


Los datos apartados que aparecen en esta pantalla son:

1. Datos del alumno
2. Conducta contraria a las normas de convivencia
3. Conductas desarrolladas en este incidente
4. Medidas correctoras
5. Reclamación a las medidas correctoras

Los datos marcados con un asterisco son de cumplimiento obligatorio.

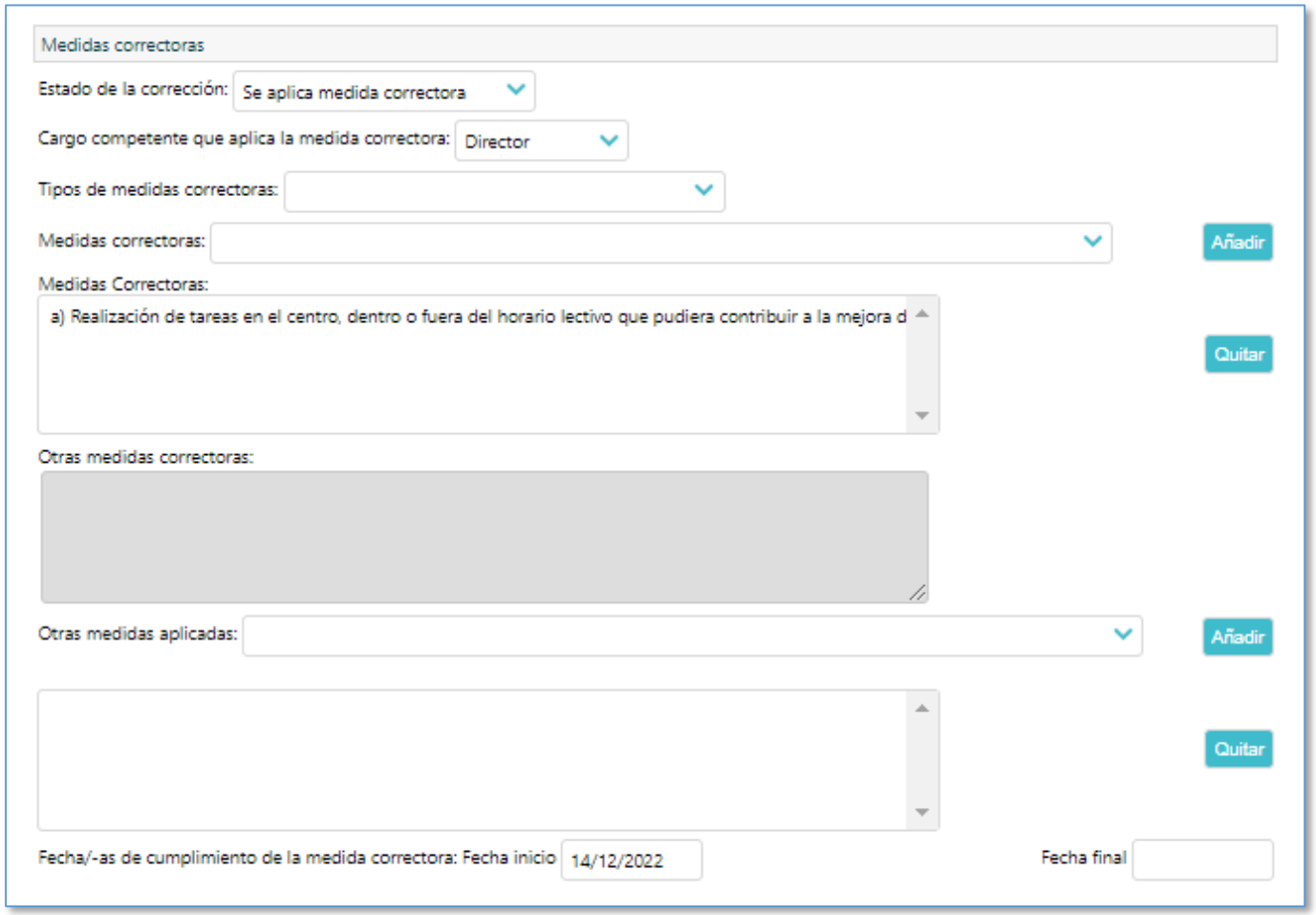
Calle Santa Hortensia, 30
28002 Madrid



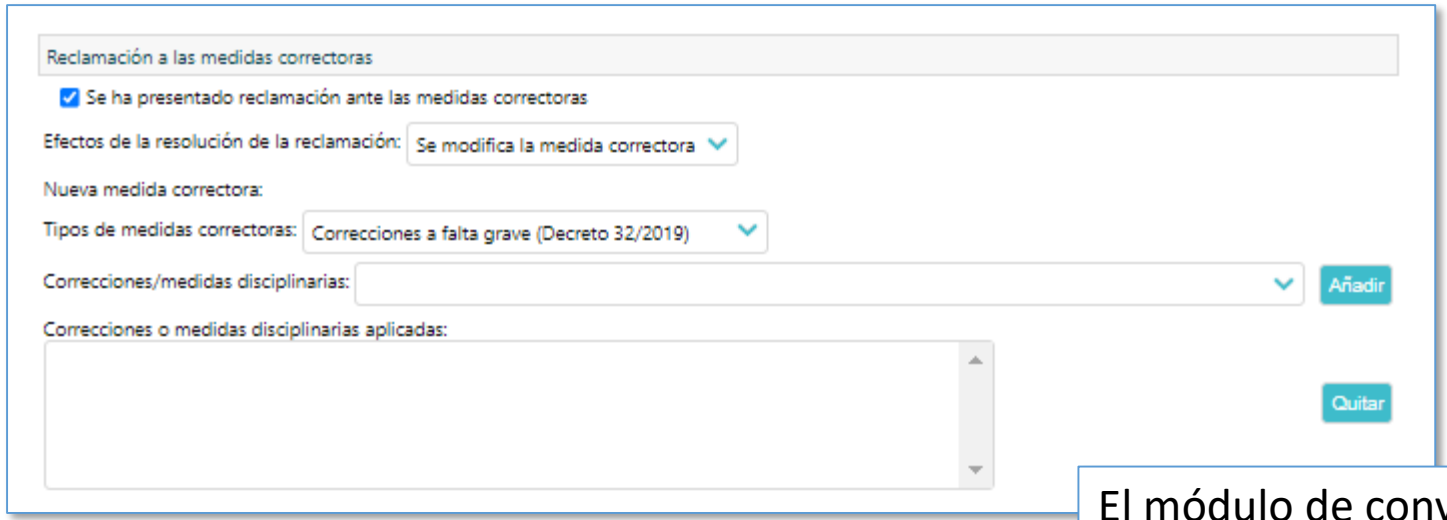
En la sección “Conducta contraria a las normas de convivencia” se introducirán los datos relativos a la conducta en sí, y el tipo de procedimiento por el que se conducirá.

En “Conductas desarrolladas en este incidente”, se nos ofrece el catálogo de faltas disponible para registrar de acuerdo con el Plan de Convivencia del centro y con el Decreto 32/2019.

También se pueden registrar las circunstancias atenuantes, si las hubiera.

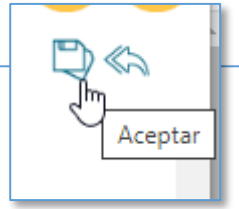


La sección de “Medidas correctoras” ofrece el catálogo de dichas medidas de acuerdo con el Plan de Convivencia del centro y con el Decreto 32/2019.
Si el perfil que intenta grabar la medida correctora no tiene potestad para ello (por ejemplo, si un tutor quisiera registrar una medida correctora a una falta muy grave), saltará un aviso y no permitirá la grabación. En este caso, el usuario debe grabar en la pantalla de conductas, dejando la sección de “Medidas correctoras” y la siguiente vacías para que sea el perfil competente para la imposición de estas medidas, Dirección, el que las registre.



El módulo de convivencia también ofrece la posibilidad de grabar el resultado de las reclamaciones a las medidas correctoras, y la modificación resultante si la hubiera.

COMUNICACIONES



Tras completar los datos de la pantalla, se guarda en el botón "Aceptar" presente en la esquina superior derecha. En este punto pueden suceder dos cosas, dependiendo de qué tipo de falta se ha grabado y de si se ha grabado medida correctora o no:

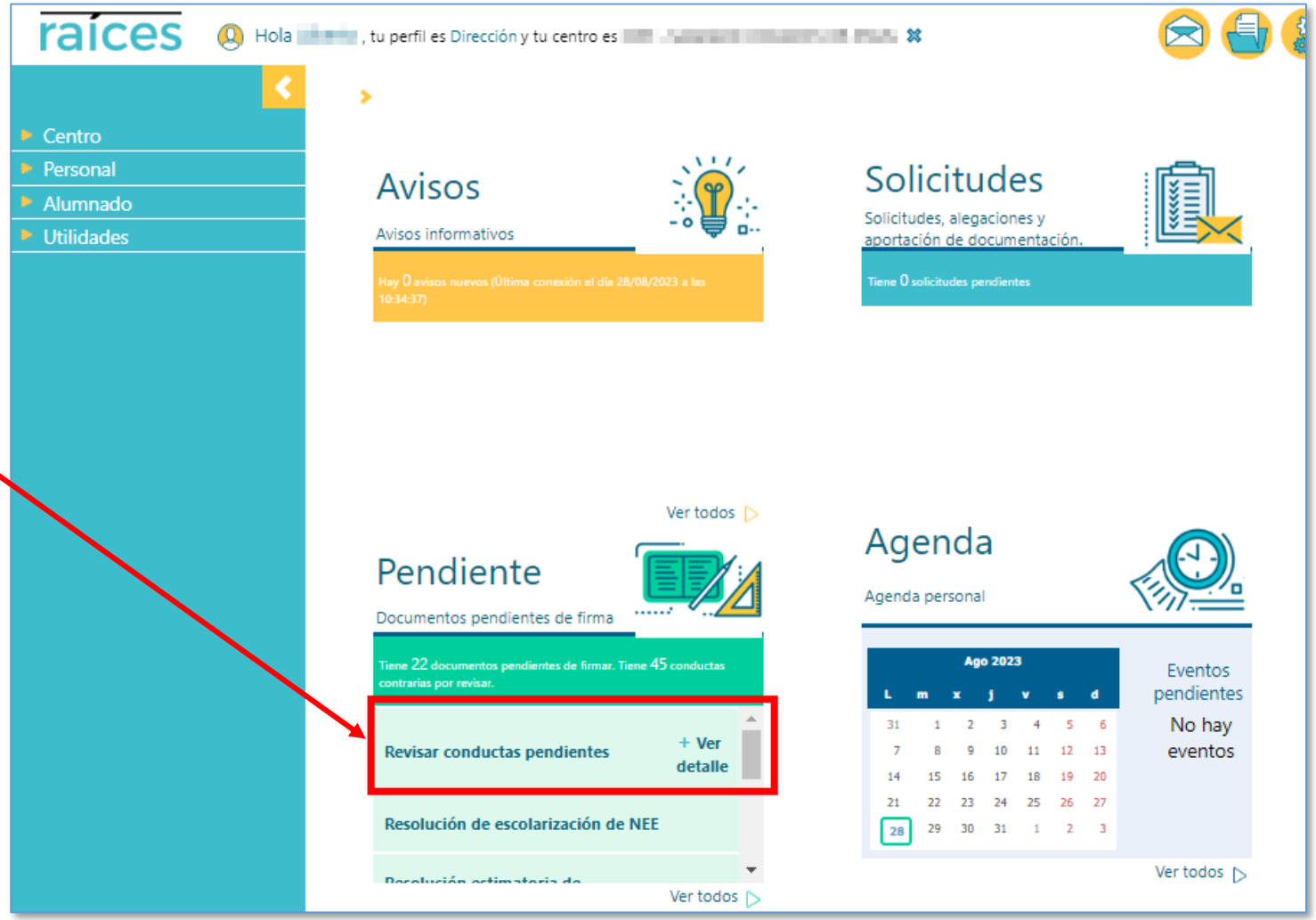
- Cuando se grabe una falta leve con o sin una medida correctora leve
 - ↘ Cuando se da al botón grabar, salta el aviso "*Se va a enviar de manera inmediata una comunicación a los tutores legales con los datos de la falta grabada. Esta falta sólo podrá ser borrada apelando a la Dirección de Área. ¿Quiere seguir con el grabado de la falta?"*
 - ↘ Al aceptar en el aviso se envía una comunicación con el texto "*Se ha grabado con fecha xx - xx - xxxx una conducta contraria a las normas de convivencia del alumno xxxxxxxxxxx en el centro xxxxxxxxxxx, con la categoría de falta Leve recogida en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno. Puede consultar más información al respecto en el documento adjunto o en el centro educativo."* A esta comunicación se le adjunta la comunicación del incidente.
 - ↘ La comunicación se realizará sólo la primera vez que se graba la falta, no en las modificaciones posteriores.

- Siempre que se grabe una falta correctora grave o muy grave con o sin medida correctora
 - ↘ Cuando se da al botón grabar, salta el aviso " La *falta grabada sólo podrá ser borrada apelando a la Dirección de Área. Al contener el actual registro una medida correctora grave o muy grave, la comunicación de la misma se podrá generar desde el árbol de documento, y no se producirá de manera automática por medio de Raíces. ¿Quiere seguir con el grabado de la falta?"*
 - ↘ Las faltas graves o muy graves NO se envían de manera automática a Raíces, pero sí quedan registradas.
 - ↘ En el árbol de documentos se ofrece el documento de comunicación de faltas contra la convivencia con la medida correctora y el texto del decreto 32, además de espacios de firma para el director y la persona que recibe la comunicación

Subdirección General de Tecnologías
de la Información y la Comunicación
Dirección General de Infraestructuras y Servicios
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES,

COMUNICACIONES

El Equipo Directivo recibirá una notificación en la página de inicio advirtiéndole que se ha grabado una conducta contraria a la convivencia.



Calle Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

Tal y como indican los mensajes de advertencia que aparecen al proceder el grabado de una conducta, el borrado de la misma sólo se podrá efectuar desde el perfil de Director de Área Territorial, con lo que se recomienda encarecidamente que se revisen todos los datos introducidos en la misma.